



## NOTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA (NCA)

Identificación del Beneficiario: (NIF) G84664044 - (Razón Social) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA (CONETIC).

Clave: **0202403079**  
Actividad: **JTEC EE.UU. NOVIEMBRE 2024 CONETIC**  
Fecha inicio/fin: **09/10/2024 a 24/11/2024**

En Madrid, a 31 de octubre. de 2024.

Conceptos de gasto elegibles, porcentaje de apoyo y cuantía máxima de la ayuda:

CONCEPTO DE GASTO	% APOYO	IMPORTE €
1. Servicios de apoyo previo a la empresa desarrollado en España para la definición y/o adecuación de la estrategia de penetración de su oferta al mercado destino (Boston).	50%	24.000
2. Servicio de apoyo a la empresa para la preparación de la presentación ante el mercado de Boston y su interlocución		
3. Acceso y contacto con los stakeholders adecuados a cada empresa.		
4. Apoyo a la empresa para validar el encaje de su propuesta de valor con potenciales clientes, socios, inversores o en general cualquier contacto, adecuados para la distribución y/o venta de su producto.		
5. Conexión con Key opinión leaders u otro tipo de expertos adecuados al propósito de la empresa.		
6. Acceso y participación en jornadas de presentación, rondas de negocio y de Networking durante su estancia en Boston.		
	Total	24.000

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La

ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 300.000 euros durante los tres años previos.

La concesión de la ayuda está sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y en su justificación se deberá seguir lo establecido en el manual de criterios específicos de justificación (<http://www.icex.es/criteriosjustificacion>).